



Buenos Aires, 25 de septiembre de 2024

RES. CM N° 173/2024

VISTO:

El TAE A-01-00026444-6/2024, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 69/2024, y el Dictamen de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 5/2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General y la Directora de Administración de la Oficina de Juicio por Jurados proponen una capacitación a realizarse con el Centro de Formación Judicial, destinada a empleados y funcionarios que trabajen en las audiencias preliminares realizadas en juicios por jurados.

Que en ese sentido, se propone una capacitación de 3 horas a cargo de las especialistas en la materia Dra. Fernanda Diez y Dra. Maria Graciela Serial a fin de que los/as empleados/as y funcionarios/as que intervienen en las audiencias preliminares mejoren las herramientas de conducción de audiencias.

Que afirman que ambas profesionales a su vez se encuentran a cargo de la Oficina Judicial de Jurados de la Provincia de Chaco donde ya han realizado la presente capacitación al personal de los juzgados de dicha provincia en la que se han celebrado sesenta y siete (67) juicios a la fecha.

Que atento la materia a tratar durante la capacitación, el evento resulta de sumo interés para los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que tomaron intervención tanto la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (por conducto del Dictamen N° 5/2024), como la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica (mediante Dictamen N° 69/2024), proponiendo a este Plenario la aprobación de la capacitación solicitada.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por las comisiones intervinientes, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por mayoría.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la capacitación a realizarse con el Centro de Formación Judicial destinada a empleados y funcionarios que trabajen en las audiencias preliminares realizadas en juicios por jurados.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, al Centro de Formación Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 173/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

